	PepsiCo, Inc.	Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2014 Última revisión: 1 de octubre de 2024
	Título: POLÍTICA GLOBAL DE PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS.	Página 1 de 2
Departamento/Autor: Departamento Jurídico/Departamento de Ética y Cumplimiento		

PepsiCo se compromete a proteger a las personas que actúan de buena fe para mantener la cultura de ética e integridad de PepsiCo frente a cualquier forma de represalias.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política Global de Prohibición de Represalias se aplica a todos los Asociados de PepsiCo, definidos como todos los empleados, incluidos los empleados de las filiales consolidadas de PepsiCo, así como a los contratistas cuando prestan servicios a PepsiCo.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

PepsiCo prohíbe estrictamente que un Asociado tome represalias, directa o indirectamente, contra personas u organizaciones que apoyen la cultura de ética e integridad de PepsiCo. Las personas u organizaciones apoyan la cultura de ética e integridad de PepsiCo cuando, de buena fe:


- denuncian, expresan la intención de denunciar o ayudan a otra persona u organización a denunciar de una infracción real o presunta del Código de Conducta Global de PepsiCo (“Código”), las políticas o la ley ya sea a través de uno de los mecanismos de denuncia que se describen en nuestro Código o a las autoridades gubernamentales;
- cooperan en una investigación interna o gubernamental o participan en un procedimiento interno o gubernamental relacionado con una infracción real o presunta; o
- plantean una cuestión o preocupación o buscan asesoramiento sobre una práctica, decisión o acción comercial concreta.

DEFINICIÓN DE REPRESALIAS

A los efectos de esta Política, se entiende por represalia cualquier conducta que tenga la intención de desalentar o penalizar a una persona u organización por apoyar la cultura de ética e integridad de PepsiCo. Esto incluye:

- cualquier acción que prive a una persona de oportunidades de empleo o que afecte negativamente de alguna forma a la condición actual o futura de la persona como empleado/a de PepsiCo o sus términos o condiciones de empleo en PepsiCo;
- cualquier acción que prive a un contratista o proveedor de la oportunidad de proporcionar servicios o bienes a PepsiCo, o que afecte negativamente de alguna forma a los términos o condiciones de la provisión de dichos servicios o bienes;
- cualquier acción legal, o represalia comercial o económica deliberada, daño a la reputación, amenazas, intimidación o violencia contra cualquier persona u organización que haya planteado de buena fe una preocupación a PepsiCo o a un organismo público o haya participado en una investigación.

Esta Política no restringe las prácticas comerciales normales y legales de la Empresa, como las acciones basadas en el rendimiento laboral de un empleado de PepsiCo.

	PepsiCo, Inc.	Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2014 Última revisión: 1 de octubre de 2024
	Título: POLÍTICA GLOBAL DE PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS.	Página 2 de 2
Departamento/Autor: Departamento Jurídico/Departamento de Ética y Cumplimiento		

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Debe denunciar las sospechas de infracciones de esta Política a su representante de Recursos Humanos o a cualquier miembro del Departamento Jurídico o del Departamento de Ética y Cumplimiento. Asimismo, puede denunciar sospechas de infracciones a través de la línea Speak Up (<http://www.pepsicospeakup.ethicspoint.com>).

SIN RESTRICCIONES PARA DENUNCIAR INTERNAMENTE O AL GOBIERNO

Nada en esta Política o en ningún otro lugar prohíbe a los Asociados plantear preocupaciones sobre posibles situaciones de incumplimiento de la ley o del Código en la Empresa o a organismos gubernamentales, ya sea durante o después de su empleo o servicio de contratista.

Además, nada de lo que contenga esta Política o cualquier otra política o acuerdo de PepsiCo restringe la capacidad de los empleados, ya sea durante o después de su empleo, para comunicarse con instancias oficiales sobre posibles casos de incumplimiento del Código o de la legislación aplicable, proporcionar información a dichas instancias oficiales, presentar una reclamación ante estas o participar en investigaciones o procedimientos que lleven a cabo.

CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES DE LA POLÍTICA

Cualquier empleado de PepsiCo que infrinja esta Política estará sujeto a sanciones disciplinarias, que pueden llegar a incluir el despido. En algunos casos, las represalias prohibidas también pueden ser contrarias a la ley y hacer que un empleado esté sujeto a sanciones penales o civiles.

Cualquier contratista que participe en conductas prohibidas puede estar sujeto a la retirada de la prestación de servicios de contratista a la Empresa.

PREGUNTAS

Para obtener más información sobre Speak Up, consulte las [Preguntas frecuentes sobre Speak Up](#). Puede dirigir cualquier pregunta relacionada con esta Política al responsable de Ética y Cumplimiento de su unidad de negocios, región o sector. Asimismo, puede enviar un correo electrónico al Departamento de Ética y Cumplimiento a PepsiCoComplianceandEthics@pepsico.com.